

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2

Villavicencio – Meta (Apiay) – Siete (07) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

El presente despacho se permite efectuar la notificación por aviso del acto administrativo de la referencia, toda vez que, habiéndose surtido el envío de la citación para notificación personal, no fue posible materializar dicha diligencia dentro del término legal. En consecuencia, se procede a realizar la presente notificación por aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

[I] IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE:	FRANCY ESTHER GALLO PÉREZ
CEDULA:	1.121.831.216
ASUNTO:	Notificación por Aviso

[II] ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA

ACTO ADMINISTRATIVO:	Informe Administrativo por Muerte
No. ACTO ADMINISTRATIVO:	04-GRUSE-25-CACOM-2-2026
FECHA DEL ACTO:	05 de marzo de 2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	Comandante Comando Aéreo de Combate No. 2
DECISIÓN:	<i>"Teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo el fallecimiento del Soldado de Aviación MARULLANDA GALLO KEVIN FERNEY (Q. E. P. D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N.º 1.122.919.208 de Villavicencio, y que prestaba su servicio militar obligatorio en el Comando Aéreo de Combate N.º 2, se procede a calificar el deceso como "EN EL SERVICIO ACTIVO O POR CAUSAS DIFERENTES A LAS ENUNCIADAS ANTERIORES", de conformidad con las probanzas aportadas y lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 2728 de 1968 "Por el cual se modifica el régimen de prestaciones sociales por retiro o fallecimiento del personal de soldados y grumetes de las Fuerzas Militares".</i>

[III] RECURSOS QUE PROCEDEN

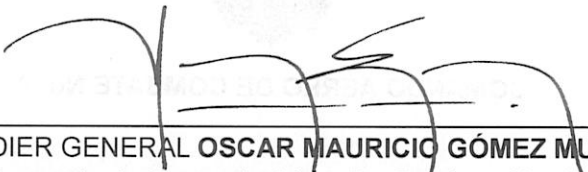
Contra la presente decisión procede el recurso previsto en el artículo 192 del Decreto Ley 1211 de 1990.

[IV] ADVERTENCIA

Se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el presente aviso se acompaña de copia íntegra del acto administrativo objeto de notificación. La notificación se considerará legalmente surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. En caso de desconocerse la información del destinatario, el aviso será publicado en la página web institucional y en un lugar de acceso al público del Comando Aéreo de Combate No. 2 por el término de cinco

(5) días, evento en el cual la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Dada en Villavicencio, Meta a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).


BRIGADIER GENERAL OSCAR MAURICIO GÓMEZ MUÑOZ
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 2


Elaboró: **ST. DÍAZ CARDONA CRISTIAN DAVID**
Jefe Sección Disciplinaria y
Administrativa


Revisó: **FE. POLENTINO ALFONSO CAMILO ANDRÉS**
Jefe Departamento Jurídico y Derechos
Humanos